



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Miércoles 4 de diciembre de 2019

EDICION N.º 10.454

LEGISLACIÓN-NORMATIVA

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 35/19 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400120819-30611-E

Acepta a partir del día 01 de octubre de 2019, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Julio Francisco Espinosa - DNI. N° 8.494.803, al Cargo Personal de Planta Permanente en el cargo Jefe de División de Primera - Remuneraciones, - 46%- Área Dirección de Administración - C.E.I.0 3-30-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 800 — (antes Ley N° 4044)-.

RESOLUCIÓN N° 36/19 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400260819-30646-E

Acepta a partir del día 01 de septiembre de 2019, la renuncia presentada por el Cr. ANTONIO VIARIO GONZALEZ (D.N.I. N° 5.520.937), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPM - C.E.I.C. 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 800-H-.

RESOLUCIÓN N° 36/19 - ACUERDO SALA II .

EXPTE. N° 402171218-30113-E

Formula a los Sres. Carlos René Andión, Oscar Amadeo Ponce y Oscar René Bertoldi, Reparos. Aplica a los Sres. Carlos René Andión, Oscar Amadeo Ponce y Oscar René Bertoldi la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), por Cinco mil pesos (\$5.000) para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Francisco Rolando Ortiz

*Secretario a/c
Tribunal de Cuentas*

s/c

E:02/12 V:06/12/19

—>*<—
**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANCIAS PÚBLICAS
LOTERÍA CHAQUEÑA
RESOLUCION N° 5170**

POR ELLO

EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: INCORPORAR, al Reglamento de Apuestas por Internet, con /// carácter complementario y aclaratorio los Numerales 2.10; 8.9, 8.10, 12.4 y 13.4 los que respectivamente quedarán redactados de la siguiente manera:

"...2.10: Sin perjuicio de lo precedentemente establecido Lotería Chaqueña se reserva el derecho de utilizar al efecto de la adquisición de créditos, herramientas del sistema financiero...";

"...8.9: Se establece que quedan comprendidos como puntos de ventas autorizados, instituciones de la banca oficialmente reconocidos por autoridad competente..."

"...8.10: de la aplicación del presente artículo y concordantes, quedan excluidas las terminales de computadoras instaladas en agencias y sub agencias oficiales aludidas en el numeral 13.3...";

"...12.4: Quedan autorizadas las ventas de créditos y pagos de premios a través de cuentas bancarias, transferencias y tarjetas de créditos y/o cualquier otro mecanismo electrónico regulado o aprobado por autoridad competente...";

"...13.4: Los dispositivos a que refiere el numeral anterior, son terminales de computación captadoras de apuestas, que en razón del lugar de funcionamiento están excluidos del procedimiento de carga virtual y registro de usuario y contraseña..."

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a la firma Ecom Chaco S.A., a desarrollar e implementar un sistema que permita realizar la venta de créditos y el pago de premios, para la modalidad en línea de "apuestas domiciliarias" a través de cuentas bancarias, transferencias y tarjetas de crédito y cualquier otro mecanismo electrónico que esté regulado y aprobado por la autoridad competente.

ARTICULO 3°: FIJAR para el Agente Mayorista designado por Resolución N° 112/15 el mismo porcentaje de comisión que hoy perciben los permisionarios categorizados agentes, equivalente al 18 % (dieciocho por ciento) del net win, el cual será destinado por dicho agente a pagar los gastos, comisiones, aranceles, etc, que las entidades bancarias y/o de tarjetas de crédito impongan en el marco de la operatoria y/o convenios que al efecto celebre; en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

Cr. Danilo Francisco Vescera

Gerente General

s/c

E:04/12/19V:09/12/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

RESOLUCION N° 0238 de fecha 12.11.2019.

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1068/17 de fecha 07 de Septiembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Felix Ricardo Raúl Domínguez, Clase 1984, D.N.I. N° 31.326.723 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno -Escalafón 08 - Personal de Seguridad - CABO PRIMERO - C.E.I.C. N° 11-Grado 06 -Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Readaptación - Actividad Específica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° y 109° de La Ley N° 800-H-

Alejandro Fabian Almiron

A/C Dccion de Sec Gral Mimisterio

de Gobierno y Justicia Relacion con la Comunidad

s/c

E:04/12/19

JUDICIALES

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CHAVES, JOSE ALBERTO, DNI. N° 27.989.860, que en la causa caratulada "**CHAVES JOSE ALBERTO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209**", Expte. N° 791/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 488/17 Charata, (Chaco), 12 de noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-J, Código de Faltas del Chaco. II) DEJAR SIN EFECTO lo solicitado mediante Oficio N° 1539/17 de fecha 30/10/2017, Oficio N° 846/18 de fecha 24/05/2018 y Oficio N° 1140/18 de fecha 1/08/2018, por haberse extinguido la acción contravencional por prescripción. Líbrese recaudos. II) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLÍCESE." Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 12 de noviembre de 2019.

Dra. Marianela Alejandra Liva

Abogada - Secretaria

S/C

E:27/11 V:06/12/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JOSE ANTONIO AVALOS (DNI: 45.648.704, argentino, soltero, soltero, ddo. en Lote 40 col. Aborigen de Machagai, hijo de Roberto Avalos y de Mariela Ríos, nacido en Machagai el 14/07/1997, Pront. del R.N.R. N° u3489756), en los autos caratulados "**AVALOS JOSE ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 275/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 112 del 18/12/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a JOSE ANTONIO AVALOS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO (artículo 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena

de DIECIOCHO (18) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con más las costas del proceso (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. II)... NOT. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2019.

Dra. María Magdalena Meza Lederhos

secretaria

s/c

E:29/11 V:09/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo AMARILLA, WILSON ROBERTO (alias "Titi", D.N.I. N° 42.223.236, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en calle 19 entre 12 y 14 -B° Norte-, Avia Terai, hijo de Roberto Amarilla y de Esther Noemí Arrua, nacido en Pampa del Indio, el 10 de septiembre de 1995), en los autos caratulados "**AMARILLA WILSON ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 255/19-2, se ejecuta Sentencia N° 97 del 30/11/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II)... III)...IV)...V)...VI) CONDENAR a WILSON ROBERTO AMARILLA (a) "Titi", de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Agresión, art. 95 del C.P., por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., por los considerandos precedentes." Fd.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela N. Janiewicz-secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:29/11 V:09/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A GABRIEL ALEJANDRO OJEDA D.N.I N° 31.119.243, Argentino, Soltero, de ocupación Técnico en Refrigeración, domiciliado en Miguel Cané N° 1365, La Loma, Barranqueras, hijo de Roberto Mario Ojeda y de Juana Cespedes, nacido en Barranqueras - Chaco, el 5 de septiembre de 1984, Pront. Prov. N° AG582114 y; que en los autos caratulado: "**OJEDA, GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**" Expte. N° 420/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 576, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a GABRIEL ALEJANDRO OJEDA, de filiación referida supra y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. de la Ley N° 965-N (anterior Ley N°4538); DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 Ley N° 965-N (anterior Ley N°4538) y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini -Juez- Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 14 de noviembre de 2019.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E: 29/11 V:09/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A NICOLAS NOEL PINTO (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.459.920, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INSSSEP O B° INSSSEP, Mz62 - Pc 3 RESISTENCIA, hijo de PINTOS ALBERTO ALCIDES y VARGAS SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52090 CF, Prontuario Nac. S/D), que en los autos caratulados "**PINTO NICOLAS NOEL S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 34714/2018-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°553, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a Nicolás Noel PINTOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de

éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, líbrense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal No 1 "Resistencia, Noviembre 7 de 2019.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E: 29/11 V:09/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR." JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JONATHAN MAXIMILIANO (A) DIENTE JONI CABRERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36973437, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/12/1993, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA GHIO 0 PASAJE RIVADAVIA Y CALLE 17 RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, ABEL y CABRERA, MARIA ROSA, Prontuario Prov. 49965 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CABRERA JONATHAN MAXIMILIANO (A) DIENTE JONI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 39813/2019-1, se ejecuta la Sentencia No 168/19 de fecha 10.10.2019, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.CONDENANDO al imputado JONATHAN MAXIMILIANO CABRERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa (art. 167 inc. 40 en función del art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa No 25917/2018-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- DECLARANDO al imputado JONATHAN MAXIMILIANO CABRERA reincidente (Art. 50 del C.P.). Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 11 de noviembre del 2019.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E: 29/11 V:09/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN GERARDO CABRERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34048319, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/03/1989, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO CACIQUE PELAYO (FONTANA) O SECTOR I FONTANA, Prontuario Prov. 49960-CF, en los autos caratulados "**CABRERA CRISTIAN GERARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 22842/2019-1, se ejecuta la Sentencia No 42/19 de fecha 08.03.2019, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CRISTIAN GERARDO CABRERA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo con Arma en grado de tentativa (Art. 166, Inc.2°, lo párrafo y Art.42. ambos del C.P.) a la pena de TRES (03) AÑOS y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido en la ciudad de Fontana, en fecha 08/06/2018, en perjuicio de JOSE LUIS TOLEDO; (Expte. No 21271/2018-1, caratulado: "CABRERA, CRISTIAN GERARDO S/ ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Equipo Fiscal No 2, EXPTE. POL.: 130/106-2349-E/2018; SUMARIO POL.: 252-CSPJ/2018). SIN COSTAS. ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), FONTEINA VANESA YANINA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de octubre del 2019.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E: 29/11 V:09/12/19

—>*<—

EDICTO. - Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N°33, 3er Piso, torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS e/ GERVASONI GONZALEZ ADRIAN y LOPEZ INDIRA ELENA s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 2343. Año 2.019, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL. rematará el día 16 de Diciembre de 2.019, a la hora 9,15. en calle Roque Sáenz Peña N°570, (Salón de

remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 411IJERTAS, MODELO CLASSIS 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, AÑO 2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N°CJBM14418, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSCHI950FR179674, DOMINIO OVE-881, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad \$9.160,22 al 31/11/19. más multa equivalente a 60 litros de nafta súper. - Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 258.168.- CONDICIONES: Contado 'y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por) abuse asignada y trascurrido una hora se subastará sin limitación de precio.' S4itt base): - Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES:' Martillero actuante en calle López y Planes N0 1.001, T. E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob-martillero@chaco.gov.ar Web: www.martillero.com.ar. Resistencia 25 de noviembre de 2019.-

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R.N°: 181.148

E:29/11 V:04/12/19

>*<

EDICTO.- El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y Resolución de Presidencia de fecha 11 de noviembre de 2019, en el Centro de Tratamiento de Residuos Especiales (CeTRE) sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, se procederá a la incineración de: 12225 expedientes correspondientes a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; 7229 expedientes correspondientes a la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; y, 7601 expedientes de la CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia y en la página web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 20 de noviembre de 2019.

Alejandra Gabriela Acosta

Secretaria de Archivo del Poder Judicial

Provisoria

s/c

E:02/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO. - Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 344-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AGROPECUARIA DON ANGEL SRL Cuit N° 30-71536696-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".- Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 344-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de noviembre del 2019.-

CP José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Tributaria Provincial

Provincia del chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 301-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente DISTRIBUIDORA NEA SRL Cuit N° 30-71113922-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 301-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco - 20 de noviembre de 2019.-

CP José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Tributaria Provincial

Provincia del chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 320-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de Octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente BAE SUNG JA Cuit Nº 27-93265427-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 320-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Noviembre de 2019.-

CP José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Tributaria Provincial

Provincia del chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

—>*<—

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 333-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 23 de Octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente HARAS 04 SRL Cuit Nº 30-71475389-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 333-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de noviembre de 2019.-

CP José Valentín Benitez
Administrador General
Administración Tributaria Provincial
Provincia del chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 334-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 23 de Octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente ENCINA SANTIAGO SANTO Cuit N° 20-13905000-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 334-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de noviembre de 2019.-

CP José Valentín Benitez
Administrador General
Administración Tributaria Provincial
Provincia del chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 346-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 29 de Octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente OLIVA CHRISTIAN CARLOS Cuit N° 20-32492007-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 346-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de noviembre de 2019.-

CP José Valentín Benitez
Administrador General
Administración Tributaria Provincial
Provincia del chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la

RESOLUCIÓN INTERNA N° 345-2019/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 29 de Octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente ARCE SINOPOLIS CYNTHIA DAIANA Cuit N° 27-35466336-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 345-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de noviembre de 2019.

CP José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Tributaria Provincial
Provincia del chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

—>*<—

EDICTO. - El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **EXPTE. 93/2017 Secuestro N° 71510:** Un automóvil, marca Citroen, Modelo C3, color blanco; motor marca CITROEN N°10DBSX0013736 y chasis CITROEN N° 935SLYFZ0EB533789, Sin Dominio colocado. -A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta N°11 km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial, fiándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

CP Julio Héctor Moreno
Jefe Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c

E:02/12 V:06/12/19

—>*<—

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2º piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. Marta L. I. Sena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado SR. PALACIOS ROBERTO CARLOS DNI N° 35.469.688.-, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento, de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ PALACIOS ROBERTO CARLOS S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2057/17. Resistencia, 11 de marzo de 2019.

Marta L. I. Sena
Abogada - Secretaria

R.N° 181.175

E:02/12 V:04/12/19

—>*<—

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. ANDREA EDIT CALLEJAS D.N.I. N°36.197.366, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de febrero de 2018.-e.s.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ANDREA EDIT CALLEJAS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$9.200,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$2.760,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el

art. 541 .párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C: Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial...-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/ CALLEJAS, ANDREA EDIT S/EJECUTIVO**", expte N° 13708/17. Resistencia, 18 de marzo de 2019.

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario Provisorio

R.N° 181.176

E:02/12 V:04/12/19

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a al Sr. MICAELA ELISABETH GALAN, D.N.I. N°37.793.918 por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 09 de febrero de 2018.-E.S.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MICAELA ELISABETH GALÁN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), sujeta a liquidación definitiva...- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del-Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V)...-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/GALAN, MICAELA ELISABETH S/EJECUTIVO**", Expte N° 13872/17. Resistencia, 19 de marzo de 2019.

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario Provisorio

R.N° 181.177

E:02/12 V:04/12/19

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la demandada MIRIAM ELIZABETH RAMIRES, D.N.I. N° 35.061.815, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 5 de junio de 2015 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIRIAM ELIZABETH RAMIRES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en concepto de capital reclamado con más los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres- Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**DEL VALLE, ADRIANA LUCIA C/ RAMIRES, MIRIAM, ELIZABETH S/ EJECUTIVO**" expie. 4849/15. El cual se publicará publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 02 de diciembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado - Secretario

R.N° 181.178

E:02/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SR. RODRIGO RAFAEL MEZA (DNI: 31.025.132) por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 10 DE JUNIO DE 2015: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODRIGO RAFAEL MEZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE"- FDO DRA. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MEDINA MARIO GABRIEL c/ MEZA RODRIGO RAFAEL s/ EJECUTIVO**" expte. 5072/15. Resistencia, 27 de octubre de 2016.

Carlos Soria

Abogado - Secretario Provisorio

R.N° 181.179

E:02/12 V:06/12/19

— >*< —

EDICTO. - El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, hace saber en los autos caratulados "**GHIGGERI MOTOS S.R.L. s. CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 11043 Año 2019, que el 24 de septiembre de 2019 se declaró abierto Concurso Preventivo (presentado en Fecha 30.08.19) de GHIGGERI MOTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65749508-1, con domicilio real - social en Avenida Rodríguez Peña N° 235 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el 04 de diciembre del año 2019 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio en DON BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 25 de febrero de 2020 y 09 de abril de 2020. Además, se ha señalado para día 11 de septiembre del 2020 a las 9.00 hs, la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). - Resistencia, 9 de octubre de 2019.

Mauro Sebastián Leiva

Secretario Provisorio

R.N° 181.182

E:02/12 V:11/12/19

— >*< —

EDICTOS.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Publica SILVIA VANINA SCHMIDT, (CUIT 27-25603131-6), subastara el día 13 de Diciembre de 2019, a las 8:30 horas en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 – Planta Alta (Salón de Remates del Colegio de Martilleros) de Charata; 1) Un (1) automotor Marca Peugeot Sedan 4 puertas, Modelo 405 GLD 1.9, Motor marca Peugeot N° 10CU7F401.3104; Chasis Marca Peugeot N° VF34BD9B271283971, Año 1994, DOMINIO: SIZ-519. DEUDAS: NO POSEE. Sin base y al mejor postor. 2) Circ. IV Secc. A, Manz. 20 Pc. 02, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 843, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. El Inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Impuesto Inmobiliarios \$ 52.400. Secheep \$ 4.895.39. Sameep \$ 10.126,11; Circ. IV Secc. A, Manz. 43 Pc. 09, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 2008, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, El Inmueble se encuentra ocupado por los Sres. Erika Lopez y Juana Perez. DEUDAS: Impuesto Inmobiliarios \$ 56.800. Secheep \$ 1.782,53. Sameep \$ 3.366,78; Circ. IV Secc. A, Manz. 431Pc. 08, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 2.641, Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco. El Inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Impuesto Inmobiliarios \$ 41.250. Secheep NO POSEE. Sameep NO POSEE.- BASE: \$ 664.133.- SEÑA: 10 % en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizara otro 30 minutos más tarde con/la reducción del 25 % de la base, si este fracasare se realizara otro sin base, 30 minutos más tarde que el segundo.- La actora se encuentra autorizada a compensar hasta la suma de \$ 736.854,56.- VISITAS e INFORMES: Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía

Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: “**COSTICH COCO C/ KOPOVOY ANTONIO Y OTRA S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 307/99, Charata – Chaco, 27 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada - Secretaria

R.N° 181.185

E:02/12 V:06/12/19

—>*<—

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente **CRISTÓFORO, GIOVANNA MARÍA MATILDE DNI N° 28.002.650**, la siguiente providencia que reza: fs. 38 "/// Resistencia, 19 de Noviembre de 2019. VISTO: ... y; CONSIDERANDO: Que, el presente Sumario Administrativo se inicia a fs. 1, con nota de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas mediante la cual eleva informe al Ministro, respecto a la situación de la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650; Que, a fs. 2 obra Nota N° 0064 de fecha 07/03/18 dirigida a la Sra. Cristóforo, con la finalidad de hacer registro de Huella dactilar en reloj biométrico digital para ingreso y egreso en el horario de 7 a 13 hs. Además se solicita certificación mensual; Que, a fs. 14 y 15 obra Resolución N° 0291/19 por la cual el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas ordena la instrucción del sumario administrativo a la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650, por presuntas inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo; Que, por medio de la A.S. E-2-2019-12633-A se agrega por cuerda al Expediente en cuestión, el legajo personal de la Sra. Cristóforo; Que, a fs. 24 de la A.S. mencionada ut supra, obra Providencia N° 2093/19 de la Unidad de Recursos Humanos del citado Ministerio, en donde constan las supuestas inasistencias de la aludida agente mediante las siguientes Actuaciones Simples: - A.S. N° E4-2018-5891-A del mes de Octubre/18; A.S. N° E4-2018-6637-A del mes de Noviembre/18; - A.S. N° E4-2019-99-A del mes de Diciembre/18; - A.S. N° E4-2019-396-A y A.S. N° E4-2019-686-A del mes de Enero/19; A.S. N° E4-2019-1033-A y A.S. N° E4-2019-1287-A del mes de Febrero/19; - A.S. N° E4-2019-1904-A del mes de Marzo/19; - A.S. N° E4-2019-2648-A del mes de Abril/19; Que, en su legajo personal no constaría ningún pedido de Licencia y/o permiso en los meses antes mencionados, destacando que presuntamente se le liquidó y abonó normalmente los haberes correspondientes desde Octubre del 2018 y hasta Abril del 2019 inclusive, conjeturalmente bloqueándose sus haberes en Mayo de 2019 mediante A.S. N° E4-2019-2930-A, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 291/19, y que actualmente la Sra. Cristóforo no se habría presentado a cumplir funciones en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; Que, de lo expuesto surgiría prima facie que la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde habría incurrido en presuntas inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo desde el mes de Octubre del 2018 hasta el mes de Abril del 2019, de lo cual se desprende la probable existencia de irregularidades administrativas por parte de la Señora; En vista de lo anterior, la Sra. Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650 habría incurrido en un supuesto abandono de servicio y en una presunta percepción indebida de haberes, los que demostrarían probables infracciones tipificadas en la Ley 292-A (Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial); Por lo tanto, y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester decepcionarle Declaración de Imputada, conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto 1311/99— Texto vigente, a fin de deslindar y/o determinar la responsabilidad que le pudiera caber a la nombrada agente; Es por ello que esta Instrucción DISPONE: Artículo I): FIJAR fecha de audiencia para decepcionarle Declaración de Imputada, luego de los tres días hábiles posteriores a la última publicación, a la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650.-Artículo II): Que, al acto indagatorio podrá ser asistida por abogado defensor designado a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto 1311/99 Reglamento de Sumarios. - Artículo III): Notificar mediante Edicto. Fdo. SILVINA LORENA VARELA- ABO INSTRUCTORA SUMARINTE.

Dra. Silvana Lorena Varela
Instructora

s/c

E:04/12 V:09/12/19

—>*<—

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CRESPI, LUCAS SEBASTIAN, DNI. N° 35.685.234, que en la causa caratulada "CRESPI LUCAS SEBASTIAN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO", Expte. N° 665/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 493/19 Charata, (Chaco), 1 de octubre de 2019 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CRESPI, LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 35.685.234, de la presente causa, por supuesta infracción al art. ... del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO lo solicitado mediante Oficio N° 784/19 de fecha 7 de mayo de 2019, respecto a la DETENCION y posterior CONDUCCION del Sr. CRESPI LUCAS SEBASTIAN, por haberse extinguido la acción contravencional por prescripción. Líbrese recaudos. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2019.

Dra. Marianela Alejandra Liva
Abogada-Secretaria

s/c

E:04/12 V:13/12/19

—>*<—

EDICTO: LA DRA. PERLA MARIELA, ALONSO, JUEZ SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DEL CONDENADO MACIEL, VICENTE, DNI. N° 17.052.780, argentino, 56 años., albañil, domiciliado en calle Juan Desmarás y De Jesús del B° El Zoológico de ésta ciudad, nacido en Corrientes el 03/11/1964, hijo de Cándido Maciel y de Buenaventura Gómez; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL VICENTE S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°188/19, se ejecuta la Sentencia N°144/19, de fecha 09/09/2019, dictada por la Sala Unipersonal N°2, Cámara Primera en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 07 de Octubre de 2019.-FALLA: I.-CONDENANDO al imputado VICENTE MACIEL ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, tercer párrafo de C.P.) a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto de pago de tasa de justicia...II.-FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia... la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125).. NOT. Fdo. DRA. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO. - Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días en la Causa Caratulada "**COMISARIA LOCAL S/ ELEVA ACTUACIONES**", Expte. N° 1218/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 29 de noviembre de 2019. N° 145. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO: " I) CITAR Y EMPLAZAR por EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, a QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre la propiedad de Una (1) Motocicleta Marca GILERA 110cc., color negra sin dominio colocado, Motor N° LF1P50FMH81094222, Chasis N° LYLXCGL5781113169; a manifestar legítimo interés y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. II)..III) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PROTOCOLICESE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Silvia N. E. Bianchi - Secretaria-".

Dra. Silvia N. E. Bianchi

Secretaria

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz de primera categoría Especial con carácter Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle de Julio N° 232 Planta baja, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ABRAHAM SALOMON BURD, M.I. N° 07.534.551, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BURD, ABRAHAM SALOMON S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 737/19.-PUBLIQUESE TRES (1) DÍA. - Secretaría, 5 de Noviembre de 2019.-

Dra. Bella Karina Gallay

Abogada

R.N°: 181.187

E:04/12/19

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de esta ciudad a cargo de la Dra. Lidia Márquez sito en Avda. Laprida N° 33, T II, 2 Piso. en los autos caratulados: "**ZABAL ABEL OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N°14188/19. CITA y EMPLAZA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a herederos y acreedores de quien en vida fuera ABEL OSCAR ZABAL DNI N° 07.658.900: para que dentro de un (1) mes posterior a la última publicación, comparezcan por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada de la misma. Resistencia 19 noviembre de 2019.-

Vanina A. Vera

Abogada - Secretaria

R. N°: 181.189

E:04/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemi Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de ISMAEL SOSA (DNI N° 7.447.326), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "SOSA ISMAEL S/ JUICIO SUCESORIO" Exp 3440/2019 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley.-SECRETARIA N° 2, 17 de octubre de 2019

Dr. Hector M. Laola

Secretario N°2

R.N°: 181.194

E:04/12/19

>*<

EDICTO: La Dra. Gabriela Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz, sito en calle Mitre s/n entre Sobral y Esquiú de la ciudad de Las Breñas - Chaco, en los autos caratulados: "**MASTROPASQUA GLADY MABEL ANTONIA EVA s/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 3471/19 cita por un día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Gladly Mabel Antonia Eva MASTROPASQUA - D.N.I. N° 3.067.946; bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N°6, Las Breñas 13 de noviembre de 2.019. Fdo. Dra. Gabriela Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz. –

Dr. Hector M. Laola*Secretario*

R.N°: 181.195

E:04/12/19

>*<

EDICTO: LA DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ Juzgado de Paz Letrado N°2 sito en calle Calle Brown N° 259, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los Autos Caratulados: "**CODUTTI MARTHA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte N° 2566/19, Secretaría Autorizante.- Cita por un (1) DÍA emplaza por un (1) día a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. CODUTTI MARTHA ELENA, - D.N.I. N° 9.998.255, para que comparezcan a hacer valer sus-derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Resistencia 20 de noviembre del año 2019. Secretaría, Dra. Nilda Gladys Fretes. Juzgado de Paz Letrado N° 2.-

Nilda Gladys Fretes*Secretaria*

R.N°: 181.196

E:04/12/19

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, secretaria de la autorizante, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso, Resistencia - Chaco: Cita y emplaza a Herederos y acreedores de TORRES ROQUE SILVIO, D.N.I. N° 4.235.469; TORRES ANDRES GILBERTO D.N.I. N° 11.905.246 y SOSA DOMICIANA, D.N.I. N° 93.860.139 , por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de un mes (1), que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**TORRES, ROQUE SILVIO, TORRES, ANDRES GILBERTO Y SOSA DOMINICANA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 2644/19.- Resistencia 23 noviembre de 2019.

Nilda Gladys Fretes*Secretaria*

R.N°: 181.198

E:04/12/19

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE Juez Civil y Comercial Subrogante ciudad, sito en Lavalle N° 232. 1° piso, cita por un día y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Don Pedro MEZA, D.N.I. 7.456.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**MEZA PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte 1214. Año 2.019. Publíquese por un día. Villa Angela, Chaco, 27 de noviembre de 2019.

Dra. Erica Albertina Slanac*Abogada-Secretaria*

R.N°: 181.199

E:04/12/19

>*<

EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado de la Primera Nominación, Secretaría N° 1., a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, sito en Brown N° 249-1° Piso de la ciudad de Resistencia, en autos: "**NUÑEZ PASCUALA s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1750/17, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolos a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores de la causante PASCUALA NUÑEZ M.I. N° 2.420.402, que se crean con derecho al haber hereditario implicando dicha citación intimación para aceptar o repudiar la herencia Resistencia, 4 de septiembre de 2.019.

Dra. Analía M. I. Guardia*Secretaria*

R.N°: 181.201

E:02/12/19

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso; a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaria N° 2, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por un día a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho de los Sres. PECHOR, RAYMUNDO BERNARDO M.I. N 5.569.658 y doña DEREWICKI, SOFIA M.I. N 4.388.58 y emplaza para que en el término de 1 MES, contados a partir de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PECHOR RAYMUNDO BERNARDO y DEREWICKI SOFIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 872/18. Resistencia, 27 de noviembre de 2019. Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ. Secretaria N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1

Dra. Raul Alberto Juarez
Secretario

R.N°: 181.202

E:04/12/19

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N° 119/19 caratulado: "**SAEZ NATALIA GISELLE s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor SAEZ NATALIA GISELLE, D.N.I. N° 34.973.976 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.-Resistencia, 25 de noviembre de 2019.

Hugo Guillermo Bel
Secretario

R.N°: 181.203

E:04/12/19

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: **ALFONSO ELIZABET LILIANA s/SUCESORIO Expte N° 1677/19**, Sec. 1 cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de: ELIZABET LILIANA ALFONSO MI: 21.035.104 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. PCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 25 DE OCTUBRE DE 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N°: 181.205

E:04/12 V:09/12/19

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Ana María Ferreira Juez de Paz Letrado Suplente, en autos: "**VALLEJOS BERNARDA Y AGÜERO CRISÓSTOMO S/ SUCESORIO** Exp. 1322, año 2019, Secretaría 2: "Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario local, citándose a herederos y acreedores de: Bernarda Vallejos DNI.2.088.832 y Crisóstomo Agüero DNI. 1.647.505 para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de octubre de 2019". -

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N°: 181.206

E:04/12/19

————— >*< —————

EDICTO: EL Dr. DR. JOSE TEITELBAUM Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**SANCHEZ RAIMUNDA OLGA s/SUCESORIO**" EXPTE. N° 901/19 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días los que se computaran a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ RAIMUNDA OLGA D.N.I. N° 1.545.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña del 27 De agosto del 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N°: 181.207

E:04/12/19

————— >*< —————

EDICTO: DRA. SILVANA LORENA LEONI, JUEZ DE PAZ DE TERCERA CATEGORIA de la LOCALIDAD DE LA TIGRA, en autos: "**ALVAREZ FELIX S/ SUCESORIO**" EXPTE. 178/14 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. FELIX ALVAREZ DNI. N° 7.429.852.- para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, La Tigra 14 de Septiembre de 2017.-

Cristina Lorena Borsalia
Secretaria Titular

R.N°: 181.208

E:04/12/19

————— >*< —————

EDICTO: DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, DE Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos "**DIAZ MONTES MARIA DE LAS MERCEDES s/SUCESORIO**" EXPTE. N° 106/19 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. DIAZ MONTES MARIA DE LAS MERCEDES D.N.I. N° 93.702.940 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley -Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña 13 de septiembre del 2019.-

Dr. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N°: 181.209

E:04/12/19

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK JUEZ SUPLENTE JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE PRIMERA INSTANCIA de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**MACIEL, TRANSITO s/. SUCESORIO AB-**

INTESTATO" EXPTE. N° 724/19 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días los que se computaran a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. TRÁNSITO MACIEL D.N.I. N° 16.316.449 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le correspondan bajo apercibimiento de Ley, Secretaria 19 de Junio del 2019

Dr. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N°: 181.210

E:04/12/19

—————>*<—————

EDICTO: El Juzgado de Paz letrado- fuero civil, sito en ALMIRANTE BROWN N°249, Piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando a herederos y acreedores para que se presenten dentro del término de un (1) mes, derecho-habientes que pudieren existir del Sr CARLOS ALBERTO RUIZ DÍAZ, D.N.I.N°11.820.780, quien falleció en fecha 01 de Diciembre del año 2016,domiciliado en Calle Roldán N° 1070, de esta Ciudad, a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos;" EXPEDIENTE NRO. 46/18- Caratulado: "**Ruiz Diaz Carlos Abogado S/ sucesión AB- Intestato**". Resistencia 06 de noviembre de 2019.

Dr. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R.N°: 181.214

E:04/12/19

—————>*<—————

EDICTO: La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, DE TROTTI. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. MARIA SOLEDAD SERRANO, Secretaria provisoria, sito en calle López y Planes N°38 - Planta Baja de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, de conformidad con lo establecido por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC. cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días posteriores a la fecha de la última publicación, a la señora AMARILLA GARCIA LAURA INES - D.N.I. N° 18.056.881 - a fin de que tome intervención en autos caratulados "**MIÑO EMILIANA C/AMARILLA GARCÍA LAURA INÉS y AMARILLA UBALDO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 2088/16, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 25 de Noviembre 2019.

Maria Soledad Serrano
Abogada – Secretaria Provisoria

R.N°: 181.215

E:04/12 V:06/12/19

—————>*<—————

EDICTO: Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- TERCERA CIRC. JUDICIAL-, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, de la ciudad de Villa Ángela CHACO, cita por Un (1) DÍAS (Art. 672 del C.P. C.C), emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: DON RAFAEL ALBERTO VERON, M.L N°7.516.057, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**VERON, RAFAEL ALBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO- :Expte. N°: 1083/19**", bajo apercibimiento de ley.- Villa Ángela; 7 de Noviembre de 2019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada - Secretaria

R.N°: 181.218

E:04/12/19

—————>*<—————

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a a cargo de la Dra. Ponce, Gabriela Noemí, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Héctor Manuel Laola, comunica que en los autos caratulados "**LA ESTRELLA SRL C/ PRO HUGO OSCAR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 402/2018, se ha dispuesto notificar por edicto al demandado PRO, HUGO OSCAR, DNI N° 13. 658.142, la siguiente Resolución "Las Breña, Chaco, 11 de junio de 2019.- RESOLUCIÓN NRO. 75. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra HUGO OSCAR PRO (D.N.I. N° 13.658.142), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA del QUINTO día hábil, posterior a su legal notificación, a las 08:00 horas, con más la ampliación en razón de la distancia (art. 158 CPCC) si correspondiere, para que el ejecutante y la ejecutada, comparezcan ante este juzgado a los fines conciliatorios y/o para que esta última pueda cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente y depositar las sumas reclamadas en el Punto I, en la .CUENTA N°: 80230707- CBU 3110008111000802307075 u OPONERSE a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes.- De no mediar oposición al *DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC).- Hágase saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el art. 55 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el

artículo citado en primer término.- Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber a los demandados que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 31 LOJP.- IV) NOTIFICAR la presente, en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC.- V) REGULAR los honorarios de los DRES. Eduardo Arturo Claudiani, Alejandra Lucía Ocampo y Viviana Soledad Lencina, en forma conjunta y provisoria y hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250), de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normados por los arts. 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, SMVM; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere e intereses atentes lo dispuesto por el art. 56 de la Ley 2011.- Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago y al representante legal de Caja Forense.- Firme la presente, INTIMASE a la profesional interviniente a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley.- VI) REGISTRESE NOTIFIQUESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Gabriela N PONCE. JUEZDE PAZ." El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, y por un día en un Diario de amplia circulación., Las Breñas, 25 noviembre de 2019.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria N°1

R.N°: 181.219

E:04/12/19

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez suplente a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, cita por un (01) día de publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SOLIS VALLEJOS, GASTON OSCAR EMANUEL, D.N.I. N° 27.996.363 para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**SOLIS VALLEJOS, GASTON OSCAR EMANUEL S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 772/19, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Civil, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Claudio Federico Bernad. Juez Suplente. Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2. Cuarta Circunscripción Judicial Charata, Chaco 22 de octubre de 2019.-

Adriana Elisabet Montenegro
Secretaria Provisoria

R.N°: 181.220

E:04/12/19

----->*<-----

EDICTO: Juzgado de Paz de la localidad de Col. Unidas Chaco, a cargo de la DRA, ELVIRA ESTHER KAENEL DE BENEGAS autos caratulados: "**BASTIANI JAIME HUMBERTO S/ SUCESORIO EXPTE N° 57/19**" Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro del plazo de los TREINTA DIAS (30) posteriores a la fecha de publicación, comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas
Juez de Paz Titular

R.N°: 181.223

E:04/12/19

----->*<-----

EDICTO: Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ ROBIN, JAVIER ANDRES S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.856/14: "Resistencia, 7 de noviembre de 2019... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JAVIER ANDRES ROBIN, D.N.I. N°32301774, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. Maria de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 21 de Agosto de 2015.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JAVIER ANDRES ROBIN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$6.960,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA y OCHO (\$2.088,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNÁNDEZ en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances

especificados en el art. 730 del Código Civil...V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez" Resistencia 28 de noviembre de 2.019.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N°: 181.224

E:04/12 V:06/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Guemes 609, ciudad, en los autos "**CREDIL S.R.L. C/ QUIÑONEZ, LUCIA ELENA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.793/18: "Resistencia, 11 de octubre de 2019.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada LUCIA ELENA QUIÑONEZ, D.N.I. N° 36.198.258, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 13 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUCIA. ELENA QUIÑONEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA y CUATRO (\$18.084,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$5.425,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente".- Resistencia 29 de Octubre de 2.019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado - Secretario

R.N°: 181.225

E:04/12 V:06/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Guemes 609, ciudad, autos: "**CREDIL S.R.L. C/ SAN JUAN HECTOR OSCAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.758/18: "Resistencia, 18 de Octubre de 2019.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado HECTOR OSCAR SAN JUAN, D.N.I. N° 27.255.769, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 13 de Diciembre de 2018.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR OSCAR SAN JUAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL. CUATROCIENTOS DOS (\$28.402,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$8.521,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS NUEVE MIL. CUARENTA (\$9.040,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.-... VII.-... Fdo. Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente". Resistencia, 25 de Noviembre de 2019.-

Valeria Latorre
Abogada - Secretaria

R.Nº: 181.226

E:04/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Guemes 609, ciudad, autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MALDONADO, HUGO ORLANDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 163/16: "Resistencia, 26 de junio de 2019.- ... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MALDONADO, HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 22.002.063, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Subrogante"; "Resistencia, 10 de mayo de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.250,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL. CIENTO SETENTA y CINCO (\$ 2.175,00), sujeta a liquidación definitiva. - II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. Por la ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial... VI) NOTIFIQUESE...Fdo.: Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia 30 de Octubre de 2019

Lorena Staroselsky
Abogada/Secretaria

R.Nº: 181.227

E:04/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°8, a cargo del "Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN JUEZ, sito en AV. Laprida N°33- Torre 2 Tercer Piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA al demandado Sr. GOMEZ, ARIEL EDUARDO por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. En autos caratulados: "**RODRIGUEZ, NOELIA CAROLINA C/GOMEZ, ARIEL EDUARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9353/18 // Resistencia, 6 de septiembre de 2018.-AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "RODRIGUEZ, NOELIA CAROLINA C/GOMEZ, ARIEL EDUARDO S/EJECUTIVO" Expte. N° 9353/18. CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOMEZ ARIEL EDUARDO D.N.I. N° 24.989.755, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAÚL ALBERTO SERNA (5394), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) en carácter de patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO.DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8" // Resistencia, 1 de octubre de 2019. - Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ARIEL EDUARDO GOMEZ, D.N.I. N° 24.989.755, por Edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT"- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia 10 de Octubre de 2019.-

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N°: 181.229

E:04/12/19

>*<

EDICTO: La Dra. Filipchuk Mónica Marisel -Juez suplente Juzg. Civil y Com. N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña en autos caratulados " CRISTALDO JORGE TOMAS S/SUC." Expte. N° 2952/18 Sec.N°2 cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don CRISTALDO JORGE TOMAS DNI: 24.729.476 a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña 20 de marzo de 2019.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N°: 181.231

E:04/12/19

>*<

EDICTO: Dra. Cynthia M. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos a HECTOR EDUARDO GÓMEZ D.N.I. N 17.249.795, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación en un diario local de Resistencia y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos « LUCERO, MARTIN ANIBAL C/GOMEZ, HECTOR Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO JEO-207 S/DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO» expte. N° 3272/18, NOT. Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez Juzg. Civil y Comercial N°5, sito en López y Planes N° 36 Planta Alta de la citada ciudad. Resistencia, 15 de octubre de 2019.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada – Secretaria

R.N°: 181.232

E:04/12 V:06/12/19

>*<

EDICTO. -El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. y/o HSBC Bank Argentina S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/12/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Hornero 1337, Capital Federal los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 10 a 16 hs.: SANDRA FABIANA RAMIREZ; CHEVROLET ONIX JOY 1.4N LS MT 5P/2017; AB394GX; 240.400.- El siguiente automotor será exhibido en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: EDUARDO DANIEL VANDERMEULEN; FIAT UNO FIRE 1242 5P/2013; MLI 443; 144.200.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/11/2019.-

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Publico Nacional

R.N°: 181.336

E: 04/12/19

>*<

EDICTO. -El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de **TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.** en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, subastará el día 13 de DICIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) Un automotor usado Marca: TOYOTA, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: ETIOS XLS 1.5 M/T, Modelo Año: 2013, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2NRV138607, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRB29BT2E2024240, Dominio: NDD-462, SIN BASE. -;2) Un automotor usado Marca: TOYOTA Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: ETIOS X 1.5 6M/T, Modelo Año: 2016, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2NR4051346, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRB29BT3H2138672, Dominio: AA679AV, BASE \$ 190.000,00.- en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 11 Y 12 de DICIEMBRE de 13:00Hs. a 15:00Hs., se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza. Condiciones de venta: Señá: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la señá y/o depósito bancario. - Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. - Informes al celular 11-30066598/2364691598 o SUBASTAS.TCFA@Gmail.com. CHACO, ... de NOVIEMBRE de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público. -

Francisco Corugeira
Martillero Publico

R.N°: 181.335

E: 04/12/19

—>*<—

EDICTO. -El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. y/o HSBC Bank Argentina S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/12/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Hornero 1337, Capital Federal los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 10 a 16 hs.: SANDRA FABIANA RAMIREZ; CHEVROLET ONIX JOY 1.4N LS MT 5P/2017; AB394GX; 240.400.- El siguiente automotor será exhibido en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Diciembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: EDUARDO DANIEL VANDERMEULEN; FIAT UNO FIRE 1242 5P/2013; MLI 443; 144.200.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/11/2019.-

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Publico Nacional

R.N°: 181.336

E: 04/12/19

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

FOREM S.A.

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el expediente **FOREM S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. N° E3-2019- 5577-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio del 17/05/2019 y del 03/06/2019, y Asamblea del 31/05/2019, se ha decidido que el Directorio de FOREM S.A., estará compuesto por Guillermo José Gigena, como Directora Titular y Presidente, DNI N° 10.585.780, Casado, Argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida Alberdi 478, Resistencia, Chaco, y Graciela López, como Directora Suplente, DNI N° 12.112.588, Viuda, Argentina, Licenciada en Administración, domiciliada en Avenida Alberdi 478, Resistencia, Chaco. El mandato dura 3 años, cuya vigencia comienza el 31/05/2019 y finaliza el 30/05/2022. Resistencia, 28 de noviembre de 2019.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N°: 181.197

E: 04/12/19

—>*<—

TRANSPORTE RIGAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **TRANSPORTE RIGAR S.R.L. N° E-3-2017-2466** s/Inscripción de Cambio de Sede Social; Modificación Contrato Social Clausulas PRIMERA y TRANSITORIA, hace saber por un día que conforme: Acta de reunión de socios N° 102 de fecha 11.12.2017; los Sres. socios, **Nora García DNI 22.036.794**, nacida el 06.04.1971, argentina, casada en primeras nupcias con Javier Alejandro Varetto, DM 20.744.324, comerciante, domiciliada en Zuviría N° 1636, también vecina de esta ciudad; **Laura García, DNI 16.410.180**, nacida el 18.08.1963, argentina, casada en primeras nupcias con **Sergio Alejandro Gatti, DNI 16.284.613**, fisioterapeuta, domiciliada en José María Gutiérrez N° 291 de la ciudad de Neuquén; **Carlos Manuel García, DNI 14.155.323**, argentino, nacido el 21.04.1960, casado con **Noemí Leonor Pérez, DNI 16.906.218**, empresario, con domicilio en Lote 5 Mza. 39 s/n Country Las Delicias y Lautaro Manuel GARCIA, DNI N2 32.313.890, argentino, casado con **Virginia Alejandra Simó, DNI 32.631.029**, con domicilio en calle manzana 11 lote 6 barrio Green Ville, estos últimos vecinos de esta ciudad Córdoba —Capital han decidido : Cambiar el Domicilio de la Sociedad en la localidad de Concepción del Bermejo: JURISDICCIÓN Provincia del Chaco de la firma **TRANSPORTE RIGAR S.R.L.** con domicilio en Autopista Córdoba-Rosario KM 688 Lote 16-inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba Capital en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 371, F° 1521, T° 7 con fecha 8 de Abril de 1988, con modificaciones inscriptas Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones con relación a las Matrículas 219 - B /98 Asiento 472, 219 - B - 1 del año 2005, 219 B2 Año 2007, 219 B3 Año 2007 y 219-B4 del 13.03.2009 **EN EL REGISTRO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; modificando la cláusula 1° del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera : Cláusula PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación **TRANSPORTE RIGAR S.R.L.**, constituyendo domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Concepción del Bermejo, Provincia del Chaco, República Argentina. La sede social tendrá su domicilio en el lugar que resuelva

el órgano de administración en la misma ciudad de Concepción del Bermejo, Provincia del Chaco, lugar donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo trasladarse e instalar sucursales y representaciones en cualquier lugar de la provincia y del país. CLÁUSULA TRANSITORIA: La sede social tendrá su domicilio en Parcela 11 Quinta 33 de la misma ciudad de Concepción del Bermejo, Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº: 181.213

E: 04/12/19

— >*< —

GALA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a las 9:30 hs. y 10:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón NI 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio. Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos. Oportunidad y forma de pago de los dividendos.
En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- vicepresidente. –

Agustín P. A. Altieri, Vicepresidente

R. N°: 181.031

E:25/11 V:04/12/19

— >*< —

HOTEL GALA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a las 14:30 hs. y 15:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Consideración de la ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2003 Acta N°11.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 5º) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Se deja constancia que el punto 2 del orden del día se tratará en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria. En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades; debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- vicepresidente.

Agustín P. A. Altieri, Vicepresidente

R. N°: 181.032

E:25/11 V:04/12/19

— >*< —

CONOSUR S.A.C.I.F.IA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día veintitrés (23) de diciembre de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
- 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
- 6) Elección de Directores titulares y suplente por finalización de mandato.
- 7) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.
- 8) Consideración del "Convenio de Cancelación parcial de Deuda" suscripto con la firma "Tecnor S.A." con fecha 14 de noviembre de 2019 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A. Resistencia 20 de Noviembre de 2019.-

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art 238 de la Ley General de Sociedades N2 19.550, t.o. 1984.

Ing. Raúl F. Dagnino, Presidente

R.N°: 181.046

E:27/11 V:06/12/19

—>*<—

SEFECHA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día jueves 19 de diciembre en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia-Chaco a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Ratificación y/o designación de los miembros del, Directorio.
- 3°) Ratificación y/o designación de miembros titulares y suplentes da la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Tems varios.

Fabian Orlando Moran, Presidente

R.N°: 181.135

E:29/11 V:09/12/19

—>*<—

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSORCIO
PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DEL LOTE 27 NAPENAY N°17
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 9**

En la ciudad de Napenay, Chaco a los 14 días del mes de noviembre del 2019 el Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Lote 27 Napenay N° 17 convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 15 de Diciembre del 2019 a las 10.00 horas en las Oficinas del Consorcio sito en Planta Urbana Napenay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea
2. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 9 finalizado el 30 de junio de 2019.-

**Pitra Carlos, Secretario
Coman Justo Jesus, Presidente**

R.N°: 181.186

E:04/12/19

—>*<—

COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, la Comisión. Ejecutiva del Colegio Profesional de Servicio Social de la Provincia del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de diciembre, a las 8:30hs en Avda. 25 de Mayo 678 2°Piso de la ciudad de Resistencia con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) socios para que desempeñen la función de presidente y secretario de la Asamblea.
2. Proclamación de autoridades del Colegio Profesional: Comisión 'Ejecutiva, Tribunal de Ética y Disciplinaria y Revisores de Cuenta por 2 (dos) años.
3. Aceptación del Cargo de miembro que compone la nomina de autoridades.
4. Traspaso de libro y números generales de Tesorería. 5)Puesta a consideración de la cuota societaria año 2020.

Art. 16 Ley 3192: La asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida un hora después de la fijada para la inicialización de la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para los asociados.

Lic. Ojeda Karina Noelia

Presidente

R.N°: 181.188

E:04/12/19

—>*<—

**IGLESIA PENTECOSTAL ARGENTINA
LUZ DE CRISTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La iglesia evangélica Pentecostal "LUZ DE CRISTO" convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, al ejercicio con cierre al 30-09-19. FRAY CAPELLI 1185, DÍA: 17-12-19, HORA: 21hs.

ORDEN DEL DÍA=

1. MEMORIA del ejercicio con cierre al 30-09-19.
2. Consideración de Balance con cierre al 30-09-19.

J. Oscar Gonzalez

R.N°: 181.190

E:04/12/19

—>*<—

**CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO JUSTO JOSE DE URUIZA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En Cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 2018, a las 9.00 horas en la Sede Social de la Institución de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con los Señores Presidente y secretario.
3. Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea en término.
4. Lectura, análisis y aprobación de la memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017
5. Designación de tres socios presentes para que verifiquen el escrutinio.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplentes 3°, Revisor de Cuentas Titular 2°, Revisor de Cuentas Suplente 2°.
7. Consideración de la Cuota Social.

Daniel Alejandro Chavez, Presidente

R.N°: 181.191

E:04/12/19

—>*<—

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES DEL CENTRO CHAQUEÑO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

"Estimados Socios: En virtud de lo establecido en nuestros Estatutos convocamos a la celebración de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil de Productores del Centro Chaqueño, para el día 16 de diciembre de 2019, a las 19.00 , en calle 7 entre 6 y 8 del centro de Pcia. Roque Sáenz Peña para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario electos.
2. Motivos por los que se celebra fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.

4. Renovación de los miembros designados a ocupar cargos titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por culminación de sus mandatos.

Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes."

Daniel Karban, Presidente
Ivana Kaban, Secretaria

R.N°: 181.192

E:04/12/19

————— >*< —————

RADIOFUSORA CHARATA S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En Charata, Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, el Directorio de la empresa "RADIODIFUSORA CHARATA S.A.", convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 10 de diciembre de 2019 a las 20:00 hs. en la sede de la Radiodifusora, sita en Güemes N° 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria anual fuera de los términos legales
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria anual y de los Estados Contables, informe del Síndico e informe del Auditor para los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018
- 4) Fijación de Retribuciones a Directores y Síndicos por los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018
- 5) Fijar destino de las utilidades de los estados contables a aprobarse por Asamblea
- 6) Elección de la totalidad de Directores y Síndicos por terminación de mandato

Lola Herrera de Politis, Presidente

R.N°: 181.193

E:04/12 V:13/12/19

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL 15 DE ABRIL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Lote 15, Lalelay, Tres Isletas, de la Provincia del Chaco, para, el día 07 de diciembre de 2019, a partir de las once horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. 2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2018 y 30/06/2019.-
3. Altas y bajas de socios.

Armando Laborioz, Presidente

R.N°: 181.200

E:04/12/19

————— >*< —————

EL ROTARY CLUB BARRANQUERAS ASOCIACION CIVIL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

El ROTARY CLUB BARRANQUERAS ASOCIACION CIVIL, convoca a Asamblea a realizarse el día 20 de diciembre del 2019, a las 19.00hs en el domicilio de Fray Mamerto Esquiú 750, Barranqueras, Chaco a efectos e tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.
- 2- Ratificación de Asamblea del 26/09/2019 por tratamiento extemporáneo.
- 3- Tratamiento de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30/06/2019.
- 4- Elección integrante de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Latasa Ruben Alcides, Presidente

R.N°: 181.204

E:04/12/19

————— >*< —————

ASOCIACION AMIGOS BLIBLIOTERCA PUBLICA POPULAR
JUAN DOMINGO PERON

Por la presente se comunica a los Socios y Directivos que finalizada la Asamblea General Ordinaria el día 20/11/19; se constata la falta del Libro de Inventario y Balance de la Biblioteca P.P. "Juan D. Perón" por ese motivo se están realizando las gestiones pertinentes para habilitar un nuevo ejemplar.

Catalina Dolores Chavez - Presidenta

R.Nº: 181.211

E:04/12/19

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO Nº37 COLONIA TACUARI OESTE

Colonia Tacuari- Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 25 de noviembre del 2019 convocar a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo el día 12 de Diciembre del 2019 a las 9: 00 am horas en el local del obrador del Consorcio Caminero Nro 37,situado en el acceso camino Tacuari y Ruta 11 Km 935,5 para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.
- 2- Motivo por el cual se realiza la Asamblea General Extraordinaria, tratar el punto número 3 de la Asamblea General ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre del 2019.-
- 3- Altas y bajas de socios.
- 4- Informe del tesorero saliente de los meses Agosto, septiembre, octubre. -
- 5- NOTA: de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después fijada, en esta Ley 666k, su reglamentación y el presente estatuto social vigente

La asamblea no se suspende por lluvia.-

Casimiro O. Kucinskas, Secretario

Felix A. Fantin, Presidente

R.Nº: 181.212

E:04/12/19

————— >*< —————
ASOCIACION COMUNITARIA FORTIN LAVALLE

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria para el día 10 de Diciembre a las 09:00hs, sito en el domicilio legal FORTIN LAVALLE-Localidad Fortin Lavalle- Chaco.-

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del los Estados Contables cerrados al 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019 los motivos de su presentación fuera de termino -
- Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. -
- Aumento de Cuota Societaria

Jose L. Estrada - Presidente

R.Nº: 181.216

E:04/12/19

————— >*< —————
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS
 NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY**

Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados del: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 2019 a las 19 hs en sus instalaciones, sito en Alberdi 331 de, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Explicación de los motivos por los cuales no se convoco a asamblea dentro de los términos legales.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 08 cerrado el 30 de Junio de 2019.
4. Fijar nueva cuota social mensual.
5. Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva y de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.

Blanich Marta Inés, Secretaria

Salma Rosa, Presidente

R.N°: 181.217

E:04/12/19

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA LIBERTAD

“Centro de jubilados y pensionados nacionales de villa libertad por medio de su Comisión Directiva, comunica a los señores socios el extravío del LIBRO DE SOCIOS de la institución, conforme a las disposiciones del Registro Nacional de las Personas Jurídicas”
Resistencia, Chaco, 20 de noviembre de 2019.-

Eva M. Viñate, *Tesorera*
Julia A. Ponce, *Presidente*

R.N°: 181.221

E:04/12/19

>*<

COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DON JUAN LIMITADA

Villa Ángela - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados:

Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 36, la forma de realización de las Asambleas, el Consejo de Administración resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social, sito en calle W. Espinoza N° 74, de Villa Ángela, el día 20 de diciembre de 2019 a las 10 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2018.
3. Nombramiento de dos (2) asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del Acto Eleccionario.
4. Incorporación y/o bajas de asociados
5. Elecciones: a) Renovación total del Consejo de Administración y de la omisión Fiscalizadora Privada, todos por terminación de mandato

Susana Elizabet Alegre, *Secretario*
Juan Alberto Alegre, *Presidente*

NOTA: Artículo 37: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

R.N°: 181.228

E: 04/12/19

>*<

COMPARSA LUZ ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL

Las palmas - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2019 a las 17 horas en el Salón "Crisanto Domínguez" de la localidad de Las Palmas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea en término
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 03 cerrado el 30/06/2019
4. Consideración de la cuota social.

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Rolón Antonia Margarita, *Secretaria*
Álvarez Maximiliano Daniel, *Presidente*

R.N°: 181.230

E: 04/12/19

>*<

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS

RURALES DE PAMPA DEL INDIÓ N°95

Pampa del Indio- Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS:

En Cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 14 de diciembre de 2019, a las 10hs. En el Salon del INTA sito en calle Chacabuco 550 - Pampa del Indio- Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio 2 finalizado, el 30/06/2019.
- 3) Renovación total de directivos.

Fernández Clemente, Secretario

Alegre Luis Alberto, Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº: 181.233

E: 04/12/19

—>*<—

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO RODUCTIVO DE SERVICIOS
RURALES DE PAMPA DEL INDIO Nº 96**

Pampa del Indio- Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTMADOS SOCIOS:

En Cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 14 de diciembre de 2019, a las 9hs. En el Salón del INTA, sito en Calle Chacabuco 550 - Pampa del Indio- Chaco

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuadro de gastos y Recursos. Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio Nº 2 finalizado el 30/06/2019.
3. Renovación total de directivos.

Estigarribia Hugo Ismael, Secretario

Godoy Silvia, Presidente

R.Nº: 181.234

E: 04/12/19

—>*<—

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL ZAPALLAR

General José de San Martín -Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Zapallar", convoca a sus socios en condiciones de votar, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 hs, en su salón social de Chile 460 de la Ciudad de General José de San Martín.

Sucedo "Fuera de Término" debido a que se produjo cambio de Contador en el plazo establecido para la preparación de los Estados Contables, retrasándose la confección de los mismos. Esto se agravó porque a, partir del 2018 se debió realizar el ajuste por inflación. Por lo tanto, los balances no pudieron obtenerse en tiempo legal, por lo cual es que se procede a llamar a Asamblea Anual Ordinaria fuera de término.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección del tres socios para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta, juntamente al Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance General de Ingresos y Egresos e Inventario General correspondiente al Ejercicio n° 33 iniciado el 01-01-2018 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de tres miembros para integrar la mesa receptora de votos y escrutinio.
- 4) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato:
 - *1 Presidente
 - *1 Secretario
 - *1 Tesorero
 - *1 Pro Tesorero
 - *3 Vocales Suplentes
 - *1 Revisor de Cuentas Titular
 - *1 Revisor de Cuentas Suplente

NOTA: la Asamblea se realizara válidamente cualquiera sea el número de socios presentes después de 1 hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, Art. 24 del Estatuto Social. No se suspende por lluvia.

Elsa S. De Omega / *Secretario*
Mary Raquel Bianchi / *Presidente*

R.N°: 181.235

E: 04/12/19

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS LOTERIA CHAQUEÑA LICITACION PUBLICA N° 988/2019

OBJETO: Contratación del Servicio de provisión de combustible (nafta, gasoil, aceite) para los vehículos pertenecientes a este Organismo.

APERTURA: Día 10 de diciembre del 2019 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N°46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-44467501/59 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura Edith Valiño – *Dirección de Arministracion*
C.P. Silvia Beatriz Navarro – *Gerente Financiero Contable*

s/c

E:04/12/19

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICA LOTERIA CHAQUEÑA LICITACION PUBLICA N° 990/2019

OBJETO: Contratación de un Servicio de Limpieza Integral de edificio, mobiliario e instalaciones ubicadas en Güemes N° 46, Frondizi N° 55, Av. San Martín N° 242, Autódromo Santiago Yaco Guarnieri, Av. 9 de Julio N° 145, Oficinas de Presidencia Roque Sáenz Peña en el Complejo Gualok y oficina en Capital Federal, Av. Corrientes N° 2959, pertenecientes a este Organismo.

APERTURA: Día 12 de Diciembre del 2019 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura Edith Valiño – *Dirección de Administración*
C.P. Silvia Beatriz Navarro – *Gerente Financiero Contable*

s/c

E:04/12/19

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 474/2019

Adquisición de Cajas Navideñas

OBJETO: ADQUISICION DE CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) CAJAS NAVIDEÑAS CON COMESTIBLES PARA PERSONAL DE LA A.T.P. -

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13/12/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración – 4° piso- A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-.

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 13/12/2019– Hora 09:30 – A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETESCIENTOS MIL (\$ 700.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-**Horario: 7.00 a 12.00 HS.**
Mendoza Mauro M. / *Dpto. de Compras*

s/c

E: 04/12 V:13/12/19